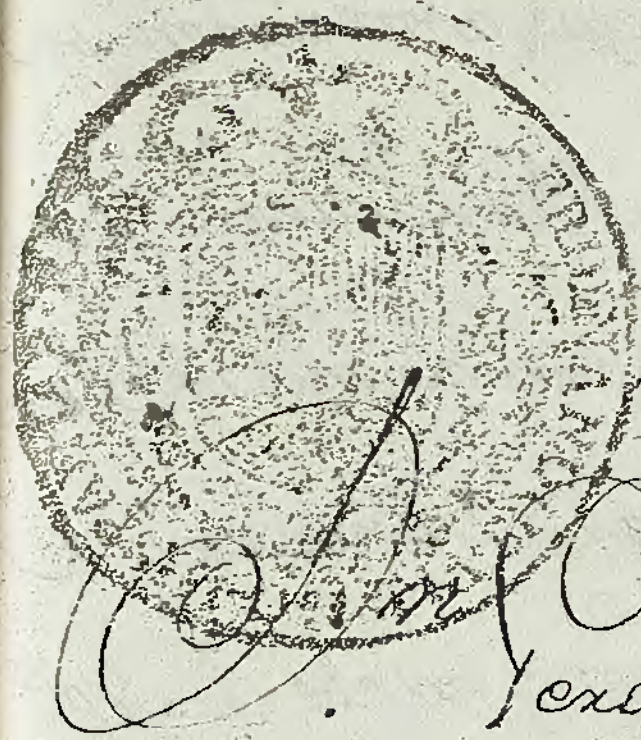




Uciato maravedis.



SELLO QVARTO: VEINTE
SETE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
COVEINTA Y SEIS. //

Jerónimo de las Doblas del Consejo de S. M. Corregidor Capitan
a Guerra y Superintendente de Rentas de esta Ciu. de Lorca y su Jurisdic.ⁿ //

Hago saber al señor Alcalde mayor de la Villa de
Alledo y totana o su lugar theniente como esta Ciu. tie-
ne acordado que respecto de mandarse por la Real es-
critura se hacen los ejidos y suertes de ellos alas Parro-
cias de los Ganados Laneros entre sus Dueños el día treinta
del Corriente mes y año Conforme a dha Real escritura
que esta dha Ciu. tiene, y que para ella se cite a los verda-
dos Ganaderos de esa villa, y haviendose Despachado R.^a
Sobre-Carta de Su Mag.^d y señores su Presidente y oidores de
la Real Chancilleria de Granada su fha a tres de noviembre
del año pasado de mil setecientos y quarenta Refrendada de
D. Lixiano fern.^{do} Pizel Es.^{no} de Camara para que por su m.^d
y sus antecesoros se diesen Nuevos Cumplimientos alas Re-
quisitorias que al fin expresado se despachaban anualmente

